De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, a través de la Dirección Regional Cundinamarca, pretende establecer y fomentar proyectos que mantengan las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la infraestructura de la entidad, en especial de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas para garantizar el funcionamiento de la actividad aeroportuaria en condiciones adecuadas.

Las condiciones ambientales de los Aeropuertos debido a su extensión y ubicación son propicias para la proliferación de diferentes tipos de plagas tanto rastreros como voladores (Zancudos, Moscas, Hormigas, Cucarachas, Murciélagos, ratones, ratas, etc.), que se han convertido en focos de infestación y contaminación, por el no control en su reproducción ocasionando picaduras, alergias, dengue, entre otras enfermedades. Por tal razón, con el presente proyecto se pretende preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de la población que visita y reside en los aeropuertos, a través de la aplicación de control integral de vectores de enfermedades tropicales, con el cual identifica, controla y disminuye todo factor perturbador que se presente en las actividades laborales que le permitan al funcionario elevar los niveles de vida laboral, lo mismo a todos los usuarios y visitantes de los terminales.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente y con el objeto de garantizar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura aeroportuaria, la Dirección Regional Cundinamarca que cuenta con infraestructura adscrita de alrededor de 17 estaciones aeronáuticas y 13 aeropuertos; se realizará el servicio en los aeropuertos y estaciones definidos en el Formato 8 Especificaciones Técnicas. Así como se expresó en el párrafo previo y como se describe en el Formato 8 Especificaciones Técnicas, la entidad posee la necesidad de contratar los servicios de diagnóstico, fumigación, control de plagas, entre otras labores asociadas para, así como garantizar su adecuado funcionamiento.

2. OBJETO PARA CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“RCNC0801 REALIZAR DIAGNÓSTICO, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES ADSCRITOS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA”

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Todos los requisitos y criterios técnicos necesarios para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación de la entidad se encuentran consignados en el Formato 8 Especificaciones Técnicas, documento disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

Para el desarrollo del presente proceso de contratación, en especial, de sus especificaciones técnicas, se tuvo en cuenta las lecciones aprendidas de procesos previos adelantados por la entidad con objeto similar, de tal manera que se implementaron prácticas como la toma de información en campo para asegurar la fiabilidad de la información, contacto virtual, telefónico, escrito y presencial con los administradores y equipo técnico encargado de los diferentes aeropuerto y estaciones adscritos a la Dirección Regional Cundinamarca.

2.2 GARANTÍA LEGAL: (ARTÍCULOS 932 Y 933 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY 1480 DE 2011 Y DECRETO 735 DE 2013)

No Aplica.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Presentar de manera previa a la suscripción del Acta de Inicio, un Plan Detallado de Trabajo (PDT) del Contrato que deberá ser aprobado por el SUPERVISOR, así como el personal que desarrollará las actividades contratadas. Este Plan Detallado de Trabajo deberá ser entregado al menos cinco (5) días hábiles previos a la suscripción del acta de inicio.
b. Cumplir con los plazos y actividades previstas en el Plan Detallado de Trabajo (PDT) aprobado por el SUPERVISOR.
c. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas y las cantidades de las actividades previstas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.
d. Adquirir y presentar las garantías exigidas por la Entidad en los presentes Pliegos de Condiciones.
e. Estructurar y presentar para aprobación y seguimiento el Programa control de plagas y roedores. Dicho Programa será para toda la duración del proyecto y deberá tener en cuenta todas las actividades que realizará el contratista.
f. Reparar a su costa todos los daños causados a los trabajos adyacentes que le sean imputables, y que se puedan generar durante la ejecución del contrato, como ruptura de tubos tapas, daños de muros, etc.
g. Responder por la conservación de toda la prestación del servicio hasta su terminación y aceptación final por parte del SUPERVISOR.
h. Hacer la limpieza de las áreas de construcción y zonas aledañas, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las aeronaves que transiten por las áreas de trabajo.
i. Establecer sitios de acopio de sobrantes, de tal manera que no interfieran con la actividad del aeropuerto, haciéndose la remoción periódica para evitar acumulaciones de estos sobrantes. Al finalizar los trabajos deberá hacerse en cada una de ellas una limpieza general a total satisfacción del SUPERVISOR.
j. Ejecutar el trabajo con el personal mínimo requerido, propuesto y calificado por LA AEROCIVIL. Una vez LA AEROCIVIL apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del Proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante LA AEROCIVIL, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la AEROCIVIL, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en los presentes Pliegos de Condiciones.
k. Todos los empleados serán nombrados y removidos por EL CONTRATISTA, quien es el único responsable de la vinculación de personal y del cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre contratación laboral. Así mismo se obliga a contratar personal idóneo y suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae, los cuales permanecerán bajo la subordinación y dependencia del contratista. LA AEROCIVIL no adquiere compromisos ni obligaciones con persona alguna, empleados u obreros del CONTRATISTA por cualquier concepto, debido a los trabajos contratados. Sin embargo, LA AEROCIVIL se reserva el derecho de pedir el retiro de cualquiera de los trabajadores previa justificación de tal decisión.
l. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial y salud ocupacional y diligenciar previo al inicio de la ejecución del presente contrato el documento incluido en el mismo denominado “Requisitos de seguridad y Salud ocupacional a cumplir durante la ejecución del contrato” y atender las recomendaciones emitidas por el Supervisor en este sentido, que podrán implicar la suspensión de la actividad.
m. Cumplir con las normas de seguridad aeroportuaria.
n. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos. Contenidos en el Anexo 09 Matriz de riesgo.

o. En la eventualidad de que la prestación del servicio requiera trabajos en altura, el Contratista deberá garantizar que el personal encargado de tales trabajos cuente con la certificación vigente, emitida por la autoridad competente.
p. Presentar MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA CONTRATISTA DE LA AEROCIVIL debidamente diligenciada en físico y medio magnético dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en seguridad y salud ocupacional.
q. Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2002, Decreto 862 de 2013. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas por parte del Ministerio de Protección Social, o la superintendencia Nacional de Salud, conforme lo prevé el artículo 5 de la Ley 828 de 2003.
r. Dar cumplimiento al contrato, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones, sus adendas, estudios previos, especificaciones técnicas, matriz de riegos y demás documentos que hagan parte integral del mismo.
s. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
t. Responder ante la AEROCIVIL, por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente proceso.
u. El contratista debe tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de las actividades pactadas. (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).
v. Se obliga al cumplimiento de protocolos y medidas establecidas en la Resolución No. 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud o la que la sustituya.
w. El contratista deberá tener un tratamiento especial de residuos peligrosos de acuerdo a la legislación vigente, el cual deberá ser contratado con una compañía avalada por la autoridad nacional competente, por lo que debe contemplar una vez adjudicado el contrato, la entrega de un protocolo de desechos con riesgo biológico.
x. Dar cumplimiento a las políticas ambientales de la entidad y demás normas vigentes.
y. Deberá entregar a la finalización del plazo pactado, el informe final de las actividades desarrolladas, en cada lugar de ejecución contractual, detallando actividades realizadas, cantidad de intervenciones, y fecha en que se desarrollaron.

NOTA: En general, el incumplimiento reiterativo de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

2.4 ASPECTOS PARTICULARES PARA ADELANTAR LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INTERNA

No Aplica.

2.5 ASPECTOS PARTICULARES PARA ADELANTAR LOS CONCURSOS DE MÉRITOS

No Aplica.

2.6 ASPECTOS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO

No Aplica.

2.7 ASPECTOS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

De acuerdo con lo definido en la Ley 80 de 1993, el presente proceso de contratación no es un contrato de Obra Pública debido a que “Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.”, en consecuencia, para el presente objeto de contratación NO APLICA el presente numeral.

Prefactibilidad / Factibilidad / Diseños a detalle:

- Fase I ☐
- Fase II ☐
- Fase III ☐
- NA ■

Impacto social

Población beneficiaria	Usuarios, contratistas, funcionarios y demás personal asociado a la actividad de aeropuertos y estaciones de la Dirección Regional Cundinamarca.
Contexto económico y político	Por favor verificar Formato 10 Estudio de Mercado.
Autoridades que podrían acompañar la ejecución del contrato	Secretarías de Salud Seccionales de la jurisdicción que corresponda, Ministerio de Transporte, Secretarías Ambientales seccionales de la jurisdicción que corresponda y Corporaciones Autónomas Regionales de la jurisdicción que corresponda.
Acceso	El servicio por contratar se realiza en diversas locaciones de la Dirección Regional Cundinamarca. Por favor verificar Formato 8 Especificaciones Técnicas.
Tipo de gestión social que requiere para garantizar la eficacia del contrato. Revise si ya se encuentra contratada.	No requiere.

Impacto ambiental

Afectaciones Ambientales		
Permisos, autorizaciones o licencias que debe tramitar	Licencias, permisos o autorizaciones	Autorización de la secretaría de Salud seccional a la que corresponda dicha jurisdicción. Autorización por parte del Ministerio de transporte para sustancias peligrosas. Licencia ambiental para disposición de residuos peligrosos (gestor)
	Estado de su trámite	No requiere
	Plazos para tramitarlas	No requiere
	Valor	No requiere
Autoridades que vigilan y controlan la licencia, permiso o autorización	Secretarías de Salud Seccionales. Corporaciones Autónomas Regionales. Ministerio de Transporte.	

Gestión Predial

No requiere.

Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones

TIPO DE PERMISO / AUTORIZACIÓN / PERMISO	INSTANCIA ANTE LA QUE SE TRÁMITE	TIEMPO ESTIMADO DE CONSECUCIÓN	NORMATIVIDAD QUE RIGE EL TRÁMITE
Autorización o visto bueno de la secretaría seccional de salud correspondiente.	Secretarías de Salud Seccionales	Previo al inicio de actividades	Ley 09 de 1979; Artículo 143.

Aval Ley 842 de 2003
Marque con una (X) el (los) profesional (es) que pueden avalar la propuesta:

- NA ■
- Ingeniero Civil □

3. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI __X___
NO _____

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será de CUATRO (4) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos legales sin exceder la fecha del período de la presente vigencia que es el 30 de diciembre del año 2021.

5. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución del servicio será realizada en diversas estaciones y aeropuertos adscritas a la Dirección Regional Cundinamarca. Los informes deberás llegar en físico y medio digital al Centro Nacional de Aeronavegación en la ciudad de Bogotá D.C en dirección Av el Dorado # 112 – 09. Para verificar los sitios de ejecución del servicio por favor verificar el Formato 8 Especificaciones Técnicas. En la siguiente tabla se relacionan las locaciones a intervenir:

SITIO DE EJECUCIÓN	COORDENADAS
BOGOTÁ D.C.	
AEROPUERTO FLAMINIO SUÁREZ CAMACHO - GUAYMARAL	04 48 53.277 N 074 3 54.04 W
CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICA DE COLOMBIA (CGAC)	04 42 22.00 N 074 09 08.44 W (AEROPUERTO EL DORADO)
CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (CNA)	04 41 44.90 N 074 08 22.12 W (AEROPUERTO EL DORADO)
BASE SERVICIO AÉREO DE RESCATE (SAR)	04 42 24.57 N 074 09 05.21 W (AEROPUERTO EL DORADO)

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
ESTACIÓN AERONÁUTICA AGUAZUQUE - SOACHA	04 36 11 N 074 16 23 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TABLAZO - SUBACHOQUE	05 00 41.6 N 074 12 17.6 W
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
AEROPUERTO JUAN JOSÉ RONDÓN - PAIPA, BOYACÁ	05 45 41.823 N 073 6 33.448 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA BUVIS - CHIQUINQUIRÁ	05 31 56 N 073 51 31 W
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	
AEROPUERTO PERALES - IBAGUÉ	04 25 28.821 N 075 8 21.473 W
AEROPUERTO SANTIAGO VILA - FLANDES	04 16 36.328 N 074 47 54.227 W
AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS - MARIQUITA	05 12 24.297 N 074 53 7.254 W
AEROPUERTO GENERAL NAVAS PARDO - CHAPARRAL	03 43 24.99 N 075 28 3.121 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA LOMAS - MARIQUITA	05 12 26 N 074 55 27 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA PICALEÑA - PICALEÑA	04 23 51.50 N 075 06 21.56 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA AMBALEMA - AMBALEM	04 47 01.75 N 074 46 03 W
DEPARTAMENTO DEL HUILA	
AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS - NEIVA	02 56 49.786 N 075 17 34.364 W
AEROPUERTO CONTADOR - PITALITO	01 85 70 92 N 076 09 03 74 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA EL TOTUMO - NEIVA	03 03 42.61 N 075 15 21.04 W
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	
AEROPUERTO ALFREDO VÁSQUEZ COBO - LETICIA	04 11 28.92 S 069 56 22.14 W
ESTACIÓN AERONÁUTICA LETICIA - LETICIA	04 11 42 S 069 56 26 W
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES - FLORENCIA	01 35 21.042 N 075 33 38.743 W
AEROPUERTO EDUARDO FALLA SOLANO - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	02 9 5.284 N 074 45 58.735 W
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	
AEROPUERTO TRES DE MAYO - PUERTO ASIS	00 30 6.814 N 076 30 7.575 W

6. VISITA

6.1 VISITA DE LOS INTERESADOS EN EL CORRESPONDIENTE PROCESO DE SELECCIÓN AL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI _____
NO ___X___

Responsable de su coordinación y ejecución	Objetivo	Dinámica de la Visita
N/A	N/A	N/A

6.2 EN EL MARCO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, ESTABLEZCA SI ES NECESARIO LA REALIZACIÓN DE VISITA DE LA AEROCIVIL PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN A LAS INSTALACIONES O SEDES DEL PROPONENTE O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE LAS OFERTAS.

SI _____
NO ___X___

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
Licitación Pública	
Licitación pública	
Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	
Subasta inversa presencial	
Subasta inversa electrónica	
De menor cuantía	**X**
Concurso de Méritos	
Concurso de méritos abierto	
Concurso de méritos con precalificación	

7.1 TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

• Prestación de servicios operativos	■
• Consultoría	☐
○ Interventoría	☐
○ Supervisión	☐
○ Estudios y/o diseños	☐
• Obra pública	☐
• Compraventa	☐
• Suministro	☐
• Seguros	☐
• Otro: _____	☐

8. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
41106600	41 – Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	10 – Equipo de laboratorio y científico	66 – Vectores
10191700	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	19 – Productos para el control de plagas	17 – Dispositivos para control de plagas
10191500	10 – Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	19 – Productos para el control de plagas	15 – Pesticidas o repelentes de plagas
72102100	72 – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10 – Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	21 – Control de plagas

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El estudio de mercado y análisis del sector para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación de la entidad se encuentran consignados en el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector, archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

9.1 ASPECTOS GENERALES

Por favor verificar el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

9.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

Por favor verificar el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

9.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por favor verificar el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

ADQUISIDORES PREVIAS DE LA AEROCIVIL	HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES
Por favor verificar el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector.	Por favor verificar el Formato 10 Estudio de Mercado y Análisis del Sector.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Todos los riesgos identificados para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación de la entidad se encuentran consignados en el Formato 9 Matriz de Riegos, archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

10.1 RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por favor verificar Formato 9 Matriz de Riesgos.

10.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta inversión o manejo.		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.				
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y SEIS [meses] __6_ más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los servicios. En el caso de consultorías de estudios y diseños el amparo debe cubrir el plazo de garantía técnica de éstos.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **doscientos [200] SMLMV**, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual		Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV		X		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

11.1 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado y análisis del sector para el desarrollo y ejecución del presente proceso de contratación de la entidad se encuentran consignados en el Formato 10 Estudio de mercado y análisis de sector, archivo disponible en la plataforma SECOP II del presente proceso de contratación.

11.2 PRESUPUESTO ESTIMADO

Valor estimado del contrato	$ 150.000.000	
Vigencias futuras:	SI _____	NO ___X____
Presupuesto vigencia actual:	$ 150.000.000	
Vigencia 2022:	N/A	

11.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7521 expedido el día 29 del mes de junio de 2021.

12. ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____ PORCENTAJE: _____ (No podrá ser superior al 50%)
NO ___X__

13. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA	_____
MENSUALIDADES VENCIDAS	_____
ACTAS PARCIALES	_____X_____
OTRA	_____

EXPLIQUE:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Dirección Regional Cundinamarca, pagará el valor adjudicado mediante pagos parciales conforme las intervenciones realizadas en cada Aeropuertos y/o Estación Aeronáutica durante la ejecución del proyecto, y un pago final al momento de finalización del Contrato, atendiendo lo siguiente:

a) Pagos parciales mensuales: Para la gestión de pagos parciales mensuales el Contratista deberá presentar actas incorporando los avances detallados, que refleje las actividades de operación, documento original donde certifique la prestación del servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al anexo técnico.

Así mismo, la citada acta deberá estar acompañada de soportes de las actividades realizadas (informe que contenga registro fotográfico, informes preliminares sobre inspección y diagnóstico en cada sitio, estado de avance sobre control de plagas y mitigación de plagas, etc., incluyendo los criterios definidos en el Formato 8 Especificaciones técnicas para la presentación de estos informes), soportes de pago de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales y factura comercial.

b) Un Pago Final: La gestión del pago final, deberá cumplir la totalidad de requerimientos para los pagos parciales y adicionalmente deberá acompañar i) un (1) Acta de Recibo Final a Satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, ii) Las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Entidad, iii) El correspondiente informe final conforme con el anexo técnico sobre los Programas de control de plagas y roedores para cada sitio intervenido.

El contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si es persona jurídica mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Art. 50, inciso 3 Ley 789 de 2002).”

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar cuando corresponda de conformidad con la ley, una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.
En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación conforme lo exige la Ley.

CUENTA BANCARIA. - Para el pago, El CONTRATISTA presentará certificación bancaria con la información necesaria para que el Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera de la AEROCIVIL abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PAGO DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL. - Las actas deberán presentarse en la AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente de la AEROCIVIL las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la AEROCIVIL y el SUPERVISOR. La AEROCIVIL las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a la fecha de radicación de estas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule la AEROCIVIL. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo a satisfacción de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, la AEROCIVIL reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN

14.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “Cumple”. En caso contrario se evaluará como “No Cumple” y se encuentran consignados en el presente documento. Teniendo en cuenta la normatividad legal aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el presente documento.

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento
Capacidad financiera
Capacidad organizacional

- **Generalidades**

 a) Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.
 b) En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

c) Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia; los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
d) Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

Recuerde: La AEROCIVIL deberá evidenciar la justificación de la exigencia de los requisitos habilitantes a los proponentes, teniendo en cuenta la información que de éstos conste en el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) y aquella adicional que se solicite para acreditarlos según los requerimientos de la entidad.

Experiencia general del proponente

La Entidad verificará la experiencia del proponente mediante certificaciones de HASTA TRES (3) CONTRATOS ejecutados y terminados a satisfacción, registrados en el RUP renovado a vigencia de 2021 cuya sumatoria en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (165,10 SMMLV), los mismos deben estar identificados en al menos dos (2) de los códigos UNSPSC referenciados en el numeral ocho (8) del presente documento: 41106600; 10191700; 10191500; 72102100.

a) El proponente deberá indicar de manera clara en el Formulario 19 Experiencia General del Proponente, el número consecutivo del reporte en el RUP del contrato ejecutado.
b) Si se relacionan más de tres (3) contratos, en el Formato No. 19, sólo se tendrán en cuenta para la verificación los tres (3) primeros relacionados, de conformidad con el orden en que fueron incorporados en la propuesta.
c) Las personas naturales o jurídicas nacionales y extrajeras domiciliadas con sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones.
d) Para efectos de la verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP.
e) Las personas naturales o jurídicas nacionales y extrajeras domiciliadas con sucursal en Colombia, acreditarán su experiencia con la información inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Para efectos de la verificación de la experiencia aportada, el proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se acreditarán por regla general mediante la información inscrita en el RUP.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente en sus certificados de experiencia son los siguientes:

- Entidad o persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato el cual deberá coincidir con el valor registrado en el RUP.
- Clasificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los códigos del “clasificador de los bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas”
- Principales actividades ejecutadas.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, la certificación deberá expresar su porcentaje de participación.
- Para el caso de aquellos proponentes plurales, la experiencia se validará de acuerdo al porcentaje de participación.
- La fecha de inicio y finalización del contrato, en el que se exprese día, mes y año; no obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia mes y año, se tomará para efectos de evaluación la fecha de iniciación el último día del mes allí expresado.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma. Copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extrajera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.
Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, estos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

Donde:
VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto en SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto en SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado.
VC = Valor del contrato.
La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Experiencia general del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

Experiencia específica del proponente

Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad del proponente en la ejecución del presente proceso, se definen las siguientes condiciones para acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato:

El proponente para acreditar experiencia específica debe presentar certificaciones de HASTA DOS (2) CONTRATOS, celebrados con empresas públicas o privadas, ejecutados y terminados, de manera clara en el Formulario 20 Experiencia Específica del Proponente, cuyo objeto o actividades u obligaciones contractuales permitan en cada contrato acreditar o demostrar experiencia específica en “DIAGNÓSTICO Y/O FUMIGACIÓN Y/O CONTROL Y/O MANEJO DE PLAGAS; VECTORES; DESRATIZACIÓN; ROEDORES”.

Se acreditará la experiencia específica del proponente si cumple con las siguientes condiciones:

- El contrato debe estar registrado en el RUP del proponente renovado a 2021.
- Que la sumatoria del valor en SMMLV de los contratos acreditados para la experiencia específica sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial total establecido para el presente proceso.

Nota: Los contratos aportados para acreditar la experiencia general servirán también para acreditar experiencia específica, solo si cumple con los criterios previamente señalados. En el caso en el que en los contratos acreditados se hayan ejecutado otras adquisiciones o prestación de servicios, diferentes o no similares a los solicitados en el presente proceso de contratación, no se tendrán en cuenta el valor total del mismo para acreditar la experiencia específica, en ese caso, solo se tendrá en cuenta el porcentaje en SMMLV que corresponda al servicio requerido por la entidad. Para dar cumplimiento a lo anterior, el proponente debe aportar los documentos contractuales necesarios y en donde se pueda verificar claramente el valor discriminado de los servicios prestados.

Los requisitos que deberá acreditar el proponente en sus certificados de experiencia son los siguientes:

- Entidad o persona natural o jurídica contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato el cual deberá coincidir con el valor registrado en el RUP.
- Clasificación del contrato en el Registro Único de Proponentes – RUP, en los códigos del “clasificador de los bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas”
- Principales actividades ejecutadas.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación registrado en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Para el caso de aquellos contratos en los que exista un contratista plural, la certificación deberá expresar su porcentaje de participación.
- Para el caso de aquellos proponentes plurales, la experiencia se validará de acuerdo al porcentaje de participación.
- La fecha de inicio y finalización del contrato, en el que se exprese día, mes y año; no obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia mes y año, se tomará para efectos de evaluación la fecha de iniciación el último día del mes allí expresado.

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma. Copia del contrato o su documento equivalente en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento de este.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extrajera, se convertirá su valor a pesos colombianos, tomando como referencia la tasa de cambio vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para admitir la experiencia de los contratos ejecutados, estos se actualizarán a la fecha de apertura de la presente contratación de la siguiente manera:

$$VCa = \left(\frac{MSMa}{MSMo}\right) * VC$$

Donde:
VCa = Valor actualizado del contrato ejecutado.
MSMa = Monto en SMMLV a la fecha de presentación de la oferta.
MSMo = Monto en SMMLV correspondiente al año de finalización del contrato ejecutado.
VC = Valor del contrato.

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Experiencia específica del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

El proponente deberá cumplir con todos los requisitos técnicos referidos en el Formato 8 Especificaciones técnicas del presente proceso de contratación, disponible en el SECOP II. Para ello el proponente deberá presentar el Formato 8 Especificaciones Técnicas debidamente firmado, expresando su conocimiento y aceptación de las condiciones allí descritas. La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento	CUMPLE / NO CUMPLE

Capacidad financiera

El proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado a 2021, sus indicadores de capacidad financiera. Dentro de sus indicadores de capacidad financiera deberá cumplir con:

Indicador	Índice requerido
Liquidez	Mayor o igual a: 1.2
Endeudamiento	Menor o igual a: 70%
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a: 2%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a: $ 56.250.000
Patrimonio	Mayor o igual a: $ 37.500.000

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Capacidad financiera del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

Capacidad organizacional

El proponente deberá presentar en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizado a 2021, sus indicadores de capacidad organizacional. Dentro de sus indicadores de capacidad organizacional deberá cumplir con:

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

La evaluación resultará como CUMPLE o NO CUMPLE.

Factor	Evaluación
Capacidad organizacional del proponente	CUMPLE / NO CUMPLE

14.2 FACTORES DE PONDERACIÓN

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). Se ponderarán solo aspectos o condiciones de la oferta, es decir, no se evaluará la experiencia general ni específica del proponente, ni los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento ya que estos son requisitos mínimos habilitantes.
Los puntajes definidos para el presente proceso de contratación se presentan a continuación:

Criterio de ponderación	Puntaje
Factor técnico de calidad	20
Propuesta económica o precio	70
Apoyo a la Industria Nacional	10
TOTAL PUNTOS	**100**

Factor técnico de calidad

El factor técnico de calidad habilitado para el presente proceso de contratación se relaciona con servicios adicionales en los aeropuertos o estaciones de la Dirección regional Cundinamarca de la siguiente manera:

Criterio calidad factor	Puntaje
Para la validación de este factor, el proponente deberá entregar un oficio formal manifestando su compromiso de realizar UNA (1) CHARLA INFORMATIVA por sitio de ejecución de manera virtual y/o presencial según comportamiento epidemiológico del Covid-19, sobre manejo integrado de plagas concertado con el supervisor, administradores y técnicos a cargo de cada Aeropuerto o Estación Aeronáutica. Para los Aeropuertos y las sedes de Bogotá, la audiencia debe constatar mínimo 20 participantes. Las charlas deberán ser dirigidas por un técnico y/o profesional en Saneamiento Ambiental y/o en Salud Pública debidamente acreditado. Las charlas podrán ser dictadas de manera virtual, para lo cual habrá de notificarse al supervisor del contrato el conector con una antelación de ocho (8) días anteriores a la fecha de la realización de cada charla, la cual debe gozar de una amplia difusión y ser grabada. Estas actividades deben estar incluidas dentro del cronograma y deben contener material didáctico para la socialización a disposición de la Aerocivil (duración mínimo 30 minutos), listado de asistencia/participantes, Encuesta, Evaluación.	20 puntos

Propuesta económica o precio

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 7 Propuesta Económica, el cual deberá ser allegado debidamente diligenciado y firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del servicio del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Apoyo a la industria nacional

I. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

Los proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional por Servicios Nacionales o con trato Nacional o la incorporación de servicios colombianos, Al estar el objeto contractual relacionado con un servicio, no se otorgarán puntos por Bienes Nacionales. La entidad asignará hasta diez (10) puntos para el proponente que presente:

- Persona Natural: Cédula de ciudadanía del proponente.
- Persona Natural Extrajera Residente en Colombia: La visa de residencia que le permite la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por las cámaras de comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga el puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus miembros cumplan con los criterios previamente mencionados.

II. Incorporación de componente nacional

La entidad asignará el puntaje descrito en la siguiente tabla a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Del 0% al 80% del personal incorporado al contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal incorporado al contrato es colombiano	3
Más del 85% hasta el 90% del personal incorporado al contrato es colombiano	4
Más 90% del personal incorporado al contrato es colombiano	5

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el formato requerido, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje para este factor será de cero (0). La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que

presente el formato requerido no haya recibido puntaje alguno por promoción de servicios nacionales o trato nacional.

15. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

Las ofertas de bienes y servicios con los cuales la nación tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Análisis de los Acuerdos Comerciales para la asignación del puntaje correspondiente al incentivo de la industria nacional

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Alianza Pacífica	Chile	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Triángulo	Guatemala	SI	SI	SI	SI

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida [Si/no]	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial [Si/No]	Excepción aplicable al Proceso de Contratación [Si/No] *	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial [Si/No]
Norte	Salvador	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	SI	SI	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein Noruega, Suiza	SI	NO	SI	NO
México		SI		SI	
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	

***DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ACUERDOS COMERCIALES, PUBLICADO EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**
(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf).

16. INSTACIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

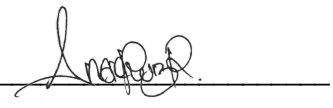
✓ Se requiere supervisor ■

17. ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: Angie Viviana Ruiz Rueda

Cargo: Ing. Ambiental Contratista

Área: Dirección Regional Cundinamarca

Firma: 

18. ÁREA EJECUTORA

Nombre: Germán Ospina Rosero

Cargo: Profesional Aeronáutico III

Área: Dirección Regional Cundinamarca

Firma: _____

REVISÓ JURÍDICAMENTE.
María Virginia Cristancho Rodríguez – Apoyo jurídico Regional Cundinamarca

Proyecto revisado por:	**Fecha Radicación:**
_____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7